

05 DIC. 2014

ANGOL,

2191

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 184 de fecha 27 de Noviembre del 2014, de Sra. Paola Rivas Lavín Directora Jardín I. "Dulce Nido"

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Buzo para el personal del Jardín Infantil "Dulce Nido".

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **JESSICA EMILIA GONZALEZ RIVAS, R.U.T. 10.779.771-8**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-009-005-000, Dulce Nido, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 426.800-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/GSC/CLM

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado